

### **Política de participación de padres y familias de la escuela 2022-2023**

*NOTA: Para apoyar el fortalecimiento del rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela que recibe fondos del Título I, Parte A debe desarrollar, acordar y distribuir a los padres de los niños participantes una política escrita de participación de los padres y la familia que contenga la información requerida por la sección 1118 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA) (política de participación de padres y familias).*

*NOTA: Para apoyar el fortalecimiento del desempeño académico estudiantil, cada escuela que recibe fondos de Título I, Parte A, deben desarrollarse juntos, estar de acuerdo, y distribuir a los padres con hijos participantes, una política escrita de participación de los padres que contenga información requerida por la sección 1118 de la Ley de Educación de Escuelas Primarias y Secundarias (ESEA) (política de participación de los padres).*

Para desarrollar una asociación con los padres/tutores legales y garantizar el logro de los estudiantes de los altos estándares académicos del estado, la escuela primaria Audelia Creek hará lo siguiente:

- Involucrar a los padres/tutores legales en la revisión y mejora de la política de participación de los padres de la escuela de manera organizada, continua y oportuna. • Involucrar a los padres/tutores legales en la planificación y el desarrollo de programas para toda la escuela de manera organizada, continua y oportuna.
- Celebrar una reunión informativa anual para padres/tutores legales sobre la participación, los requisitos y los derechos de los padres en los programas Título I, Parte A de la escuela.
  - La escuela ofrecerá varias oportunidades de reunión en horarios convenientes.
  - La escuela invitará a todos los padres/tutores legales de los estudiantes que participan en los programas del Título I, Parte A.
- Proporcionar información sobre los programas Título I, Parte A a los padres/tutores legales de los estudiantes participantes de manera oportuna.
- Información que incluya la descripción del plan de estudios de la escuela, las evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de competencia esperados de los estudiantes.
- Brindar oportunidades de reuniones periódicas para que los padres/tutores legales formulen sugerencias y, según corresponda, participen en los procesos de toma de decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a cualquier sugerencia de manera oportuna.
- Proporcionar a cada padre/tutor legal un aviso oportuno cuando su hijo haya sido asignado o haya sido enseñado durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un

maestro que no esté altamente calificado dentro del significado del término en la sección 200.56 de las Regulaciones Finales del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002).

- Recomendar a los padres/tutores legales de la Agencia Educativa Local (LEA) de los estudiantes participantes de los programas Título I, Parte A interesados en servir en el Comité Estatal de Profesionales y Equipos de Apoyo Escolar.
- Trabajar con la LEA para abordar los problemas, si los hubiera, sobre la implementación de actividades de participación de los padres en la sección 1118 del Título I, Parte A.
- Trabajar con la LEA para garantizar que se proporcione a los padres/tutores legales de los estudiantes y a funcionarios escolares o representantes.